

tación, defensa y acción integradora de las personas con discapacidad, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades en la sociedad española.

Dado en Madrid, el 21 de noviembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

20347 *ORDEN TAS/3570/2006, de 17 de noviembre, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Rafael Fernández Santiago.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y como reconocimiento a una larga vida de intensa actividad laboral, modelo de integración social, y por su empeño en la defensa de los derechos de la comunidad gitana.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Rafael Fernández Santiago.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

20348 *ORDEN TAS/3571/2006, de 17 de noviembre, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Pedro Puente Fernández.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y como reconocimiento a su trabajo al frente de la Fundación Secretariado Gitano desde la que impulsa la defensa de los derechos de esta Comunidad, su pleno ejercicio de ciudadanía y la lucha contra la pobreza y la exclusión.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Pedro Puente Fernández.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

20349 *ORDEN TAS/3572/2006, de 17 de noviembre, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Víctor Soler Sala.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y como reconocimiento a una trayectoria de trabajo en proyectos por los derechos de los niños y niñas de todo el mundo, y por su relevante papel en el proceso que culminó en la aprobación de la Convención sobre los derechos del niño.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Víctor Soler Sala.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

20350 *ORDEN TAS/3573/2006, de 17 de noviembre, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de Albacete, ASPRONA Albacete.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y como reconocimiento a la intensa labor desarrollada con las personas que padecen discapacidad y sus familias, en la provincia de Albacete.

Vengo en conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación para la Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de Albacete, ASPRONA Albacete.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

20351 *ORDEN TAS/3574/2006, de 17 de noviembre, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Fundación ALPE.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y como reconocimiento al trabajo realizado en la asistencia a las personas que padecen Acondroplasia, tanto desde el apoyo humanístico y social como en la colaboración científica e investigadora.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Fundación ALPE.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

20352 *ORDEN TAS/3575/2006, de 17 de noviembre, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Valenciana de la Caridad.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, y como reconocimiento a todo un siglo de atención a los transeúntes, a las personas sin hogar y a las sometidas a un largo proceso de exclusión y marginación social.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Asociación Valenciana de la Caridad.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

20353 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los acuerdos de modificación del Convenio colectivo de la Asociación de Empleados de Iberia, Padres de Minusválidos.*

Visto el texto del acta de fecha 5 de octubre de 2006 donde se contienen los acuerdos de modificación del Convenio Colectivo de la Asociación de Empleados de Iberia, Padres de Minusválidos (publicado en el B.O.E del 15-2-2001) (Código de Convenio n.º 9013302), acuerdos que han sido suscritos de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación y de otra por el Comité de empresa y Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA, PADRES DE MINUSVÁLIDOS (A.P.M.IB.)
FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2006**

Reunidos con carácter extraordinario, el 5 de octubre de 2006, a las 12.00 horas, en la sede social de la A.P.M.IB, sita en la C/ Trespaderne, n.º 9, 28042-Madrid, los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo de la Asociación de Empleados de Iberia, Padres de Minusválidos (A.P.M.IB), registrado en la Dirección General de Trabajo en fecha 4 de enero de 2001 (código convenio n.º 9013302), acuerdan modificar los siguientes artículos del convenio:

Artículo 21. *Salario Base.*

Con efectos 1 de enero de 2006, se procederá a abonar un 3,7 % sobre el salario base actual en concepto de I.P.C, en dos pagas del 50 % cada una de ellas. Una efectiva a la firma de este acuerdo y la segunda durante el próximo mes de diciembre.